

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2956

Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de desadscripción de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria y adscripción al Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, del edificio Centro Bit Raiguer (DGTPFP / SP 92/2017)

Antecedentes

1. El oficio de la Directora Gerente del Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, de 16 de marzo de 2017, solicitando la adscripción del edificio Centre Bit Raiguer al Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares.

2. Las referencias del inmueble a adscribir son las siguientes:

- Edificio Centro Bit Raiguer
- Dirección C/. Selleters, 25 (Inca)
- Activo Fijo Terrenos 10000001114-0
- Referencia Catastral Terrenos 2160402DD9926S0001PR
- Activo Fijo Construcciones 10000001289-0
- Referencia Catastral Construcciones 2160401DD9926S0001QR

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), y demás disposiciones aplicables concordantes.

2. Los artículos 28, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).

4. El Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 97, de 2 de julio).

6. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 120, de 8 de agosto).

7. El Decreto 49/2016, de 22 de julio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 23 de julio).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la desadscripción de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria y la adscripción al Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, del edificio Centro Bit Raiguer.

2. Las referencias del inmueble a adscribir son las siguientes:

- Edificio Centro Bit Raiguer



- Dirección C/. Sellaers, 25 (Inca)
- Activo Fijo Terrenos 10000001114-0
- Referencia Catastral Terrenos 2160402DD9926S0001PR
- Activo Fijo Construcciones 10000001289-0
- Referencia Catastral Construcciones 2160401DD9926S0001QR

3. Notificar esta Resolución al Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares y a la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 22 de marzo de 2017

**El director general del Tesoro,
Política Financiera y Patrimonio**
José Luis Gil Martín

